



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

(Artículo 11 bis, Ley No 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores)

El Consejo convoca a las Asociaciones de Consumidores, constituidas conforme a la Ley No 19.496, a presentar proyectos al Primer Llamado 2022 del Fondo Concursable para el financiamiento de sus iniciativas con recursos del Fondo establecido en el artículo 11 bis, de la Ley No 19.496.

El llamado a concurso contrará con un presupuesto total de \$344.000.000 entre todas sus líneas de postulación; y sus bases de concurso se encuentran disponibles en la página web de SERNAC www.sernac.cl, en el banner “Participación”, “Fondos Concursables”; así como en la página web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo www.economia.gob.cl.

La postulación de los proyectos se realizará únicamente a través del sitio web www.fondos.gob.cl, donde deberá seleccionar la línea y modalidad de proyecto que desee postular, las cuales son:

- Línea General
 - Proyectos Individuales
 - Proyectos Cooperativos
- Línea Representación
 - Estudios PVC
 - Material Probatorio
 - Representación Individual

El plazo de recepción de las postulaciones regirá a contar de las 00:00 horas del lunes 28 de febrero de 2022 hasta las 23:59 horas del día viernes 25 de marzo de 2022.

Consejo de Administración Fondo Concursable

Servicio Nacional del Consumidor

AVISOS LEGALES
cooperativa.cl